



En medio de discusión legislativa de Servicios Locales de Educación Pública: Senadores de oposición proponen resguardar administración de liceos técnicos manejados por gremios

Entidades gremiales han disminuido sus niveles de incertidumbre en torno a una anterior propuesta del Ejecutivo que afectaría el manejo de estos colegios.

N. BIRCHMEIER

“Es muy bonito ver la pega en educación que se hace desde el gremio. Me ha tocado verlo en otras partes de Chile también, y creo que ese vínculo generacional y el trabajo que se hace en liceos técnicos vinculándolos además con la agricultura es tremendamente estimulante, y los felicito por esa pega”. La frase es parte del discurso del Presidente de la República, Gabriel Boric, la semana pasada en la última versión de Enagro, donde destacó la labor educativa que realiza la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) en el Liceo Bicentenario El Huertón (Los Ángeles). Boric hizo alusión al proyecto de conversión de una camioneta de 1976 por un motor 100% eléctrico, ejecutado por alumnos del liceo.

Las palabras del mandatario contrastan con las intenciones que el año pasado, a través de un proyecto de ley (boletín 15.902-04), impulsado por el Ministerio de Educación, buscaba estable-

cer condiciones de término anticipado para los establecimientos que se rigen por el sistema de administración delegada (Decreto con Fuerza Ley N° 3.166). La normativa permite a los gremios asumir responsabilidad en instituciones educacionales, principalmente de carácter técnico.

Discusión

En 2023, el Ministerio de Educación presentó un proyecto de ley que proponía cambiar el Sistema de Administración Delegada (regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3.166) y establecer un “procedimiento de término anticipado de los convenios de administración y traspaso a los Servicios Locales cuando se afecte gravemente la prestación del servicio educacional”. Sin embargo, y tras la oposición de distintos gremios, la iniciativa se retiró de la tramitación legislativa en abril de este año.

No obstante, actualmente el Ministerio de Educación (Mineduc) lidera la tramitación de otro

proyecto de ley (boletín 16.705-04), que modifica la normativa N° 21.040, y que busca fortalecer el proceso de instalación y administración del Sistema de Educación Pública y sus Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Durante la tramitación, que inició su discusión en particular el pasado 9 de octubre en la comisión de Educación del Senado, los senadores de oposición José García Ruminot (RN), Gustavo Sanhueza (UDI) y Carmen Gloria Aravena (Partido Republicano) ingresaron una indicación para resguardar estos recintos manejados por los gremios.

La senadora Aravena explicó que presentaron una indicación para “permitir que aquellos establecimientos cuya administración se encuentra delegada y que han tenido un buen desempeño académico se mantengan en las mismas condiciones”. Con ello, buscan que puedan ser “evaluados desde el punto de vista de su calidad y permitiéndose que se mantenga la situación de admi-

nistración delegada”.

El senador Sanhueza afirmó que han visto un cambio de postura del Ejecutivo. “Se ha conversado el tema, cuando tuvimos reuniones de carácter general respecto a las modificaciones que iba a introducir el Gobierno respecto a la Ley 21.040. Nosotros lo plasmamos en esta indicación, que esperamos que sea aprobada”, señaló. “El Gobierno como que no tenía tan dimensionado el efecto que tenía esta administración delegada, y hoy día, después de varias conversaciones, creo que existe claridad de que es algo que si lo están haciendo bien, debe permanecer en el tiempo”, sostuvo.

Así, entidades como la Sofofa, la Cámara Chilena de la Construcción o la SNA, que mantienen —a través de corporaciones— liceos técnicos a su cargo, vieron que se despejó la incertidumbre en torno a su manejo. Lo anterior, debido a que el año pasado se puso en duda dicha administración con el proyecto previo del Mineduc, afirman en



Tras la oposición de los gremios, el Gobierno retiró en abril un proyecto que establecía un procedimiento de término anticipado de los convenios de administración de establecimientos regidos por el Decreto 3.166.

el entorno de los gremios.

“Para nosotros, ya no es tema. Hemos dicho muchas veces que, independiente de la época en que se hayan hecho estos decretos sobre administración delegada, lo importante son los resultados”, dijo Antonio Walker, presidente de SNA.

Rosario Navarro, presidenta de Sofofa, afirmó que el “sistema de administración delegada ha impulsado virtuosamente la educación técnico-profesional en Chile”. En el gremio, remarcan que administran 7 liceos técnicos profesionales, impulsando la formación de 5.200 estudiantes. “Entendemos perfectamente que deben existir atribuciones para el ministerio de solicitar la administración de los liceos, pe-

ro es también fundamental que esto se realice con una metodología clara y transparente, utilizando criterios que pongan en el centro la calidad de la educación”, aseguró.

Desde la cartera de Educación señalaron que entre las indicaciones que debaten se encuentra la moción de “establecer criterios y un procedimiento para definir el traspaso de un establecimiento regido por el DFL N° 3.166”. “Consideramos pertinente llevar adelante el debate sobre este punto e integrar en este proyecto una propuesta de consenso, que permita entregar mayor claridad a las comunidades educativas sobre el futuro de estos establecimientos”, señalaron.